

ELISA RUIZ GARCÍA*

NUEVA APROXIMACIÓN A LAS ORDENANZAS DE LA COFRADÍA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE ATIENZA

ABSTRACT

A study of the regulations of the Cofradía de la Santísima Trinidad de Atienza, one of the first castilian professional guilds known, from the oldest document conserved (s. XIII in.). The analysis requires the application of a multidiscipline methodology.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

A comienzos de la década de los años cuarenta del siglo pasado Francisco Layna Serrano dedicó una monografía a la Cofradía de los arrieros y comerciantes de la villa de Atienza. El texto de ese artículo fue incluido con escasas variantes en un libro del mismo autor en el que se glosaba la trayectoria histórica de dicho núcleo urbano¹. Ambos trabajos habían sido precedidos de otras dos contribuciones que, en su momento, fueron pioneras y tuvieron el mérito de dar a conocer a la comunidad científica la existencia de una documentación interesante y la pervivencia de una tradición secular perpetuada hasta nuestros días.² Precisamente los cofrades actuales han patrocinado una loable idea: proceder a la restauración y conservación

* Profesora Titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología. Universidad Complutense de Madrid.

1. Los datos bibliográficos de ambas publicaciones son: "La histórica cofradía de 'La Caballada' en Atienza (Guadalajara)", *Hispania* 9 (1942), pp. 483-556; e *Historia de la villa de Atienza*, Madrid: CSIC, 1945.

2. Véase Juan Catalina GARCÍA LÓPEZ, "La Alcarria en los dos primeros siglos de su Reconquista", Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, Madrid: Fortanet, 1894; y Narciso SENTENACH, "Los recuerdos de Atienza", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 69 (1916), pp. 182-190.

de esos venerables escritos para preservarlos de la acción ineludible del tiempo. Tal actuación es la que me ha movido a retomar este asunto con el fin de remozar algunos aspectos de aquellas contribuciones en su forma y en su contenido. Mi propósito no es enmendar la plana a los estudiosos citados, sino quitar unas arrugas a unos trabajos marcados por la retórica de la época y por la aplicación de una metodología a veces poco exigente a la hora de tratar fuentes documentales. Layna Serrano, escritor alcarreño y cronista de la provincia, acumuló erudición y amor al terruño, pero quizá le faltó un punto de rigor científico. Obviamente no voy a reiterar la exposición de cuantos datos válidos son ya conocidos, me limitaré, por tanto, a examinar los textos desde un nuevo enfoque y a hacer algunas puntualizaciones.³

El autor arriba mencionado relaciona el origen de la Cofradía con cierto episodio transmitido por fuentes tradicionales y que tiene como protagonista la figura de Fernando II de León, quien habría deseado apoderarse del heredero de la Corona de Castilla -el futuro Alfonso VIII- con el fin de anexionarse su reino⁴. El historiador Julio González considera que tal explicación carece de todo fundamento⁵. Dejando a un lado, pues, el margen de crédito atribuible a este relato legendario, situado hacia el año de 1162, conviene reconocer que si el suceso “non è vero”, al menos “è ben trovato”, porque las fechas aproximadas nos sitúan en el arco temporal en el que se inicia un fenómeno de expansión comercial y su corolario, la formación de agrupaciones profesionales. Las fuentes documentales conservadas referentes a esta entidad son algo más tardías. La más importante de todas carece de datación, pero por su tipología gráfica y lingüística puede ser fechada a comienzos del s. XIII. Los restantes testimonios se inician con un salvoconducto de

3. Una vez elaborado mi artículo, he entrado en contacto con Manuel MARTÍN GALÁN, gran conocedor de esta institución, quien ha tenido la amabilidad de comunicarme la existencia de una copia tardía de las *Ordenanzas* (a. 1593), localizada por él y que próximamente publicará en la revista *Wad-al-Hayara* (“Las ordenanzas de 1593 de la cofradía de la Santísima Trinidad (*La Caballada*) de Atienza”. Desde aquí le agradezco todas sus indicaciones y la generosidad de facilitarme una reproducción de dicho documento.

En lo que respecta a la pervivencia de la Cofradía en los últimos siglos remito al libro de Jesús VEGA GARCÍA, *La Cofradía de la Santísima Trinidad y la Caballada de Atienza (Guadalajara). Fuentes documentales y bibliográficas para su estudio. Libros de Acuerdos y Cuentas*, Guadalajara: Diputación de Guadalajara, 2002.

4. A su juicio, en el desarrollo de ese núcleo argumental estaría el origen del sobrenombre de la institución, conocida popularmente como “La Caballada”. En realidad, la asimilación de ambos términos está documentada muy tardíamente. En consecuencia, se ignora el momento en que se empezó a utilizar tal apelativo, relacionado con uno de los actos desarrollados durante las celebraciones anuales en torno a la festividad de Pentecostés.

5. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid: CSIC, 1960, 3 vols, pp. 164-65, n. 104.

Fernando III el Santo para que los cofrades puedan desarrollar su actividad libremente por todos sus reinos (a. 1232). El texto transmitido es un inserto en una confirmación de la merced hecha por Alfonso X en 1255. A partir de este documento se suceden las revalidaciones concedidas en tal sentido por distintos monarcas. La serie de escritos diplomáticos custodiados actualmente en el Archivo de la Cofradía no encierra mayor interés con vistas a la elaboración de la presente revisión, en la medida en que no proporciona datos nuevos sobre el desarrollo de la institución, simplemente refleja que la corporación siguió ejerciendo sus tareas mercantiles y gozando de la protección real. Como la pieza esencial de este conjunto es la más antigua, centraré mi estudio en ella⁶. El análisis se practicará teniendo en cuenta tan sólo los datos objetivos que el propio documento proporciona. El tenor del mismo presenta un texto, de carácter normativo, transmisor del estatuto que habría de reglamentar el funcionamiento del ente gremial.

2. LA PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS DOCUMENTOS

Uno de los problemas espinosos de la investigación sobre fuentes primarias es editar correctamente los textos manejados. Los caminos seguidos son varios. Por lo general, la elección depende de la especialidad del estudioso: el paleógrafo, el filólogo⁷ y el historiador no suelen coincidir en los criterios aplicados. A mi modo de ver, es aconsejable complementar la versión paleográfica, básica e insoslayable, con los datos obtenidos de los usos lingüísticos propios de las coordenadas cronológicas y geográficas en que se sitúa la pieza examinada, en cuyo caso el especialista procurará ser un intermediario entre un testimonio arqueológico y un eventual lector. A tal fin deberá tener en cuenta: a) la génesis e historia del texto en el plano lingüístico; y b) el proceso de escrituración y la tipología gráfica utilizada.

Se trata, pues, de establecer una propuesta orgánica que comprenda ambos niveles de análisis. Ciertamente, la representación gráfica de un sistema histórico de escritura implica el reconocimiento de un estado de lengua y la incidencia del sujeto agente en la realización de su tarea manual. Desde estos presupuestos intentaré realizar una nueva aproximación al documento transmisor de las Ordenanzas de la Cofradía de la Santísima Trinidad. Del mismo se conserva un único testimonio primitivo, lo cual simplifica enormemente la tarea ecdótica. Además en este caso no media una separación cronológica grande entre el acto escriturario y la realidad documentada, circunstancia favorable para reconstruir un sistema congruente entre

6. Por carecer de signatura, será designada Documento 1.

7. Pedro SÁNCHEZ-PRieto (*Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*, Madrid: Arco / Libros, 1999) aborda de manera sugerente esta cuestión. El autor critica el paleografismo con razón pero, tal vez, su enfoque peca de fonetismo a ultranza.

expresión gráfica y lingüística. En resumen, el primer paso ineludible será transcribir paleográficamente el texto con sumo cuidado;⁸ el segundo, elaborar una presentación crítica del mismo teniendo en cuenta los factores lingüísticos.

2.1. *Análisis paleográfico de las Ordenanzas⁹ de la Cofradía*

El documento en cuestión presenta un formato poco habitual. Se trata de una larga tira de pergamino, de discreta calidad, que mide 295 mm. de ancho por 967 mm. de largo¹⁰. Como la longitud requerida por la extensión del texto superaba el tamaño natural del soporte, se ha procedido a añadir un trozo de 312 mm. en el extremo inferior, el cual fue unido mediante unas puntadas en forma de aspa hechas con uno hilo de color marrón. Las dimensiones de la caja de escritura son 265 x 885 mm. Siguiendo la técnica artesanal de la época, se ha procedido a trazar el pautado a punta seca. Para guiar esta operación, se practicaron previamente unas perforaciones cuyas huellas discurren de manera visible por los márgenes del documento a una distancia de unos 10 mm. del borde. La parte superior de la pieza se encuentra muy ajada y hay pérdida de material en el sector derecho.

El amanuense que realizó el ejemplar conocía bien su oficio. Supongo que se trataría de una persona, probablemente un clérigo, con experiencia en la tarea de la copia de textos de manera profesional. La escritura no es de extracción documental y el texto se cierra con una expresión formularia propia de los manuscritos: *Qui scripsit scribat [et] semper cum Domino vivat*. La presencia de secuencias en latín y la mención de algunas festividades litúrgicas en esa misma lengua refuerzan la adscripción de la obra a un hombre vinculado a la Iglesia. Por otra parte, el carácter estatutario del documento propicia la posible conexión ya que algunos miembros de este *ordo* solían tener ciertos conocimientos jurídicos y con frecuencia intervenían en la dispensación de escritos de esta naturaleza.¹¹

El texto ha sido trazado por una mano experta que denota una educación gráfica en el canon carolino. El tratamiento de los signos alfabéticos revela que nos encontramos ante una realización tardía respecto del modelo original, por cuanto que ofrece rasgos indicativos de un proceso de transición a la tipificación gótica. La

8. En la versión de Layna Serrano menudean los errores de lectura.

9. He respetado la denominación tipológica tradicional que figura en la documentación posterior de la propia institución.

10. Estas cifras son aproximativas por cuanto el documento está mutilado en la parte superior y los márgenes laterales son algo irregulares. La pieza recuerda la modalidad italiana del *Exulter*, aunque su función es muy distinta.

11. A título de hipótesis se podría pensar en alguna persona relacionada con el entorno eclesiástico y cultural de la iglesia metropolitana de Sigüenza.

escritura está emparentada morfológicamente con otros productos documentales de la misma zona, tales como el traslado del *Estatuto del Cabildo de Clérigos* de Atienza (Archivo del Cabildo de Atienza de la parroquia de La Trinidad) o el *Fuero de Alcalá* (Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares, leg. 825). Las coordenadas geográficas y cronológicas contribuyen, sin duda, a que estas piezas tengan un aire de familia, tanto en el trazado de los signos y en el sistema compendiario aplicado como en la forma del contenido. El grado de semejanza pone de manifiesto que las instituciones carentes de un organismo expedidor de documentos recurrían a los servicios de profesionales para tal cometido.

El cuerpo de los caracteres oscila entre los 4 y 5 mm, y la unidad de pautado entre los 12 y 14 mm. Esta generosa distribución del espacio contribuye a la legibilidad del producto. Un análisis del “andamento” gráfico del documento desvela la presencia de determinados rasgos sintomáticos de un cambio de estilo. El tipo de trazado de la *g* y el afacetamiento de algunos signos (*d* y *e* particularmente) corroboran la tendencia evolutiva. Las letras no están trabadas entre sí. Hay, asimismo, ligeros remates oblicuos en trazos descendentes. Las ligaduras son escasas. El grupo *ct* esboza un diseño en forma de puente sin que se produzca la unión de ambos caracteres. En cambio, el enlace *st* muestra la fusión de las dos letras como resultado del proceso gráfico en curso.

La serie alfabética representada en este escrito comprende algunos alógrafos¹² (*a, d, i, r, s u*). Tales dobles proporcionan siempre una rica información al especialista. Algunas de estas formas ayudan a establecer un criterio de datación, particularmente en el extenso período gótico que va desde mediados del siglo XII hasta finales del XV, de ahí su interés. Se encuentran los casos siguientes:

a: Por su morfología es de tipo uncial. Alternan dos versiones. Cuando va en posición inicial presenta un copete y un módulo mayor que en otras situaciones. La diferencia de tamaño quizá tuviese un carácter demarcativo.

d: El grafema adopta dos formas: una, de tipo uncial con el cuerpo ligeramente poligonal; y otra, recta. Wilhelm Meyer en su clásico estudio sobre la escritura gótica¹³ sostenía que en la etapa inicial de ese canon el diseño de la letra siguiente condicionaba el trazado de la *d*. La uncial se emplearía ante letras de cuerpo redondo. En cambio, la recta iría seguida de signos de la misma naturaleza, por ejemplo, el grupo *di*. El principio -tercero según su formulación- no se cumple en este testimonio. La distribución de los dos signos no responde a la norma anterior de manera constante. En posición inicial y medial se encuentran ambas formas con franco pre-

12. Entendiendo por tal las distintas formas de las letras que remiten a un mismo grafema. Son variantes relacionadas con el eje sintagmático.

13. “Die Buchstaben-Verbindungen der sogenannten gothischen Schrift”, *Abhandlungen der k. Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen*, phil.hist. Klasse, n. F I, 6 (1887), pp. 1-124.

dominio de la uncial, sin que se perciba una distribución contextual clara. En final de palabra únicamente ocurre ese tipo. Conviene recordar que la penetración de la *d* uncial en el canon carolino se inició por esa posición en las últimas décadas del siglo XII. A partir de este uso fue ampliando su radio de acción hasta desbancar por completo a su antagonista. La hegemonía de la forma uncial se manifiesta a partir de la segunda mitad de la centuria siguiente. En nuestro texto la consonante dental sonora aparece en 278 ocasiones, de las cuales apenas una veintena es una *d* recta. El resultado de esta proporción es significativo a efectos de datación.

i : La *i* común alterna en ocasiones con una *i* baja, variante introducida para facilitar la lectura de secuencias gráficas en las que aparecen grupos de letras de trazado muy similar: *ii*, *ni*, *iu*, *ui*, etc. Tal uso táctico encierra un valor diacrítico. En algunos casos hay ápices con idéntico propósito.

r : La *r* responde a la variedad llamada recta o de martillo en todas las posiciones salvo cuando va precedida de una *o*, en cuyo caso se utiliza la *r* redonda. Este tratamiento del grupo *or* supone la aplicación de la regla primera del citado paleógrafo alemán.

s : La *s* alta y la de doble curva tienden hacia la distribución tradicional: la primera en posición inicial y medial de palabra; la segunda, en final. No obstante, en este último caso se documentan ambas soluciones, aunque con claro predominio de la variedad de doble curva.

u : La *u* redondeada con valor vocálico es sustituida por una forma angulosa (*v*) detrás de una *q* un par de veces¹⁴. La *u* con valor consonántico se utiliza por doquier salvo en la palabra *vest*.

z : No presenta ningún alógrafo. El caído de la letra supera por abajo la caja del renglón, lo cual es un indicio de que la pieza ha sido escrita en las primeros años del s. XIII. Posteriormente el signo reduce su forma y pierde la característica silueta a modo de un *z*.

La presencia de astiles y caídos que se distinguen claramente del cuerpo de las letras, el reducido grado de “angulosidad” del trazado y la escasa aglutinación de los caracteres¹⁵ son tres rasgos que indican un estadio inicial del proceso de “goticización” del estilo carolino. Como es sabido, la *littera moderna* en el momento de plenitud del canon se define por su bilinealismo horizontal y su compacidad, notas que confieren al producto un marchamo de perfección geométrica al tiempo que obstaculizan la descodificación del mensaje transmitido.¹⁶

14. El uso de la *q* como un digrama tal vez propició que tras una *q* mayúscula se trazase el segundo elemento en la misma serie. Este uso está ampliamente testimoniado. En cualquier caso el empleo de una *v* volada con valor vocálico se encuentra en el estilo carolino.

15. La segunda regla de Meyer referente a la fusión de curvas contrapuestas tampoco se observa por cuanto que ambos trazos son diseñados aquí separadamente.

16. La aplicación de un principio de compresión lateral, tendente a reducir al mínimo los espacios en blanco, queda bien reflejada en la llamada segunda regla de Meyer. Otro tanto ocurre con la

La serie de las mayúsculas está representada por las letras *A, E, L, M, N, Q, S, T* y *U*. Su empleo quizá tenga un valor demarcativo cuando van precedidas de un signo de interpunción (.). La inicial, en sentido absoluto, debería ser una *P*, de una altura equivalente a cinco renglones. El espacio o arracada fue previsto, pero luego la letra no fue desarrollada. Otro tanto sucede con dos *E* y una *Q*. Estas omisiones resultan algo extrañas ya que el acabado de la parte figurativa y ornamental de la pieza, en forma de un Cristo crucificado, fue realizado. Tal vez se haya perdido el pigmento, aunque no parece a simple vista.

Como es sabido, un escollo importante es la resolución de las abreviaturas. El problema no reside en la identificación del significado del compendio, sino en la manera de representar gráficamente la forma plena. Con frecuencia es posible optar entre varias soluciones. Por un lado están las acuñaciones “ortográficas” o convencionales, por otro los usos lingüísticos vigentes en la época en que se manufactura el texto. Ciertamente, el significante gráfico con el paso del tiempo se convierte en un mero signo icónico. En consecuencia, las letras que figuran en el compendio no remiten a unos grafemas directamente relacionados con la sustancia fónica de la palabra plena a la que reemplazan. El hecho se aprecia particularmente en aquellos vocablos de raigambre tradicional y frecuente uso, como puso de relieve Margherita Morreale con su habitual perspicacia:

En los códices del siglo XIII la convención, producto fosilizado de la diacronía, se amalgama no sólo con la connotación, hecho sincrónico, sino con el arbitrio del copista, creando un conjunto abigarrado al que difícilmente puede aplicarse la oposición culto (o seudoculto) / popular¹⁷.

El presente documento refleja cierta diglosia -fenómeno frecuente en este período- en la configuración del mensaje. La parte principal del mismo está en romance, pero hay secuencias en latín. Se ha recurrido a esta última lengua para la invocación inicial, la fórmula estereotipada a modo de colofón y la mención de festividades litúrgicas. La hibridación produce la impresión de que el amanuense no tenía clara conciencia de utilizar dos registros idiomáticos diferentes. Tales inserciones presentan las abreviaturas habituales (*dni, ihu xpi, omnib', al'tro, sabbo* y *sca*), las cuales serán desarrolladas en la transcripción de manera tradicional, aún a

práctica observada por Giovanbattista Verini (s. XVI) en su tratado el *Luminario*, la cual consiste en que, cuando el trazo de fuga de una letra queda en la parte alta de la caja del renglón y el trazo de arranque de la letra siguiente empieza a esa misma altura, se produce una fusión entre ambos trazos; véase S. ZAMPONI, “Elisione e sovrapposizione nella *littera textualis*”, *Scritture e civiltà*, 12 (1988), pp. 135-171.

17. “Graffias latinas y graffias romances”, *Emérita* 42 (1974), p. 43.

sabiendas del valor icónico de algunas de estas formas, sobre todo las que corresponden a *nomina sacra*. El proceso de fosilización gráfica también afecta a la serie numérica. Algunos adjetivos cardinales aparecen con letras voladas indicadoras de la manera de leer los correspondientes logogramas. Así, por ejemplo, el “cinco” se representa como V^5 , ambos signos remitirían a la voz *quinque*, forma lingüística improbable en esa época y medio cultural. Lo más verosímil es que el copista trazase la representación del número de manera mecánica en virtud de una tradición latina muy asentada, sobre todo en las dataciones documentales.

Los compendios de vocablos castellanos registrados no suelen presentar el signo general de abreviación. Son los siguientes: *9re*, *ds / d̄*, *gliosa*, *io*, *mc*, *md̄*, *m^{or}* / *morb*, *nro* / *nros*, *p̄t*; *qno* y *ss*. Estas braquigrafías no ofrecen especial dificultad. Si aplicamos el criterio de que la voz cuando aparece desarrollada en el transcurso del texto determina por extensión esa grafía, los términos *confradre*¹⁸, *moravedis*, *pectet* y *solidos* escritos *in extenso* nos evitan enojosas dudas respecto de las formas: *9re*, *m^{or}* / *morb*¹⁹, *p̄t*; y *ss*²⁰.

Los compendios *d̄* y *mc* no aparecen jamás desarrollados en el texto. He optado por una transcripción concordante con la época: *díneros* y *mencal*. Los restantes casos son transparentes por no admitir otro desarrollo posible.

Como signos especiales se encuentran las formas tradicionales latinas adaptadas al fonetismo de la lengua vernácula. Este fenómeno de acomodación se percibe especialmente en la aplicación de los distintos valores atribuidos a los tres diseños de la *p* en tanto que signo silábico. En la tradición gráfica latina las correspondencias entre estas formas escritas y su equivalencia fónica eran constantes. Para que el procedimiento no perdiese eficacia, se recurrió en el ámbito romance a ampliar la gama tímbrica: así, el signo de *per* pudo significar también *par* o *por* según situaciones contextuales. En nuestra fuente siempre ofrece el segundo valor. Esa misma consonante con una *i* sobrevolada indicaba la sílaba *pri*. La *q* también ofrece las formas habituales. Otros signos que aparecen son el generalmente utilizado para sustituir al grupo fónico *con / cum* (9)²¹; la *a* cursiva y la *o* sobrepuestas con su doble significado de *ar / ra*, *or / ro* según el contexto; una especie de tilde amplia en lugar de *r* vocalizada (*er / ar*) o nasal; el semicolon para expresar la desinencia – *bus*; y el signo tironiano (τ) que se alterna con la forma plena de la con-

18. Esta palabra y el correspondiente nombre colectivo aparecen también abreviadas con variantes. En un par de ocasiones el grupo *-nfr-* alterna con *-fr-*. Quizá se deba a la omisión del signo abreviativo de nasal en el primer elemento del compuesto o bien testimonie el proceso de simplificación del grupo consonántico.

19. No obstante, en los dos casos en los que figura la grafía *morabedi*, la he conservado.

20. Esta abreviatura también se utiliza para la variante léxica *sueldos*. La grafía plena del texto ha determinado nuestra elección.

21. Aquí siempre aparece con el primer valor: *con*.

junción copulativa (*e / et*). La distribución de la misma es como sigue: *e* aparece siempre en mayúscula y ante consonante; *et* se emplea ante consonante en cinco casos y en otros tantos ante vocal²², sin contabilizar los usos en las secuencias latinas. El signo tironiano (τ) se encuentra en las restantes ocurrencias (51 veces). De ahí que haya optado por una reproducción de las tres variantes para reflejar la indeterminación gráfica reinante.

La suplenia de una nasal se indica en este documento mediante un trazo ligeramente ondulado. Como la nasal ante consonante implosiva se escribe *m* en las voces plenas, quiere decirse que cuando el signo braquigráfico se encuentre ante una *p* o *b* su representación gráfica será una *m*, y en los demás casos, una *n*. El trazado de doble *mn* es más frecuente que la *n* con una tilde sobrepuesta, lo cual no nos proporciona información sobre el grado de palatalización de la nasal.

Los usos gráficos descritos, analizados desde una perspectiva diacrónica, permiten establecer unos criterios de datación en función de los siguientes elementos de juicio: forma del trazado de los signos alfabéticos, presencia de alógrafos, sistema compendiarario aplicado y valoración de los restantes elementos formales discernibles en el objeto portador del texto. De acuerdo con dichos elementos es posible conjeturar que la pieza aquí estudiada fuese elaborada en los primeros años del s. XIII.

Aparte del carácter caligráfico de la obra, fruto de un *ductus* pausado, merece la pena subrayar la particular disposición adoptada en la distribución del texto. En el centro de la primera mitad del pergamino se ha dibujado la imagen grande de un Cristo crucificado, de clara inspiración románica.²³ Luego, la secuencia gráfica ha sido organizada siguiendo un esquema cuartelado en torno a ella. Una vez superada la estructura figurada, el texto discurre a línea tirada hasta el final del mismo.

La presencia de un importante elemento icónico inserto en el propio tenor documental tiene un valor funcional amén de otros significados posibles. Como esta pieza contenía los estatutos de la Hermandad, probablemente los cofrades en

²² Tan sólo en tres casos va en minúsculas.

²³ Se trata de un dibujo a pluma hecho con la misma tinta que el resto del texto. La cruz ha sido coloreada en un tono verde claro. Se aprecian algunos restos de pigmento rojizo en las llagas de los pies, del costado y en una franja del *perizonium*. Quizá también había algún toque en el nimbo cruciforme. El tratamiento artístico de la figura responde a los cánones estilísticos propios del estilo románico. Los pliegues del paño de pureza y el rostro de Cristo presentan gran parecido con una talla de este mismo asunto venerada precisamente en la iglesia de La Trinidad, sede bajo cuyo patrocinio se amparaba la Cofradía. Quizá este "Cristo de los cuatro clavos" fue objeto de una devoción particular por parte de los hermanos, lo cual le concedería un valor simbólico a su representación, además del carácter invocativo que se le pueda suponer en consonancia con las creencias religiosas del momento. Sea lo que fuere, la composición del documento descuella por su forma alargada. Los testimonios emparentados por sus fines sociales que conozco no presentan tal disposición. Las escasas noticias conservadas sobre los orígenes de estas instituciones nos impide llegar a alguna conclusión.

el momento de su ingreso o en otros actos ceremoniales procederían a jurar poniendo la mano diestra sobre el extremo superior del documento, de acuerdo con una forma ritual conocida a través de numerosos testimonios en los que se recurre a la acción gestual de “tañer corporalmente” el escrito portador de una efigie sacra. Esta práctica sería la causa del deterioro apreciable en el encabezamiento del escrito.

2.2. PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS ORDENANZAS DE LA COFRADÍA

Una vez realizado el examen paleográfico del texto, es necesario proceder a su plasmación gráfica. Esta tarea implica tomar determinaciones, no siempre fáciles, sobre las siguientes cuestiones: grafías, uso de mayúsculas y minúsculas, separación y unión de palabras, acentuación y puntuación.

a) Grafías

Como criterio general se respetarán las variaciones internas del propio documento aunque carezcan de valor fonético. Dada la temprana fecha del escrito, he optado por una edición conservadora por considerar que pueden tener un valor testimonial para el filólogo los rasgos aquí expresados.

b) Cuestiones relacionadas con el vocalismo

En algún pasaje la *o* breve tónica se conserva sin diptongar: *conforto*. Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones se encuentran representados los dos elementos vocálicos: *confuerzo*. Igualmente se encuentra la forma verbal *estableciemus*. El timbre de la *e* en sílaba inicial se cierra en la voz *ricueros*.

La ausencia de vocal final constituye un rasgo bien testimoniado en esta fuente²⁴. Los casos más notorios son: *adelant*, *aquest*, *es* (demostrativo), *fues*, *prevost*, *sant*, *sop*, *tod* y *viandant*. La apócope no se señala de ninguna manera en la transcripción. En cambio, sí se indicará mediante un apóstrofo (') la crasis (*d'aquí*), y con un punto a media altura (·) los casos de enclisis pronominal, que son bastante frecuentes (*ni·l* 'ni le', *no·l* 'no le', *provado·l* 'provado le', *que·l* 'que le', *que·s* 'que se', *si·l* 'si le'), de acuerdo con las normas aplicadas en ediciones críticas de tipo filológico.

c) Cuestiones relacionadas con la grafía de consonantes.

A continuación se enumeran los criterios adoptados en este sector:

1. *b / v* : Se respeta el uso del copista (*averes*, *Estevan*, *oviere*, etc.)
2. *c* : Se respeta su grafía. El amanuense no utiliza la *ç* en ninguna posición.

²⁴ Algunos lingüistas consideran esta práctica como un aragonesismo.

3. *ch*: La evolución del grupo latino *ct* > *ch* está testimoniada gráficamente en las palabras *derecho*, *lecho* y en varias formas del verbo *pechar*. Sin embargo, dicho verbo aparece con una grafía latinizante en diez ocasiones (*pectet*²⁵, *pecte* y *pecten*). Asimismo, el numeral *octo* ofrece una veste arcaizante. La palabra “Pascua”, de origen hebreo, presenta una forma latinizada basada en una transliteración griega (*Pasche*) y otra con una grafía híbrida (*Paschua*), amén de la forma *Pascua*. La oclusiva velar sorda /k/ admitía una representación múltiple. Una de las soluciones era el digrama *ch*. El empleo del mismo en la versión vernacular podría explicarse por la proximidad de la forma latina.

4. *f*: Se encuentra en todas las formas derivadas del verbo *facere* latino.

5 *g* / *i*: La palabra *sege* alterna con una grafía *seie*. En otro documento coevo en latín esta voz se escribe *segis*.

6 *h*: Figura en las palabras *honor*, *hora* e *hi* en conformidad con la etimología. En el caso del verbo *haber* aparece siempre sin *h*, salvo en la 3ª persona del singular del presente de indicativo en dos ocasiones (*ha*). La voz *hermandad* oscila en su grafía: *hermandat* / *ermandat*, aunque aquí la evolución es *g* > *h*. El resultado romance de la forma HOMINEM se plasma como *omne*. La *n* en sílaba trabada va siempre sustituida por el signo abreviativo correspondiente.

7. *i* / *j*: Los valores consonánticos (*coian*, *conceio*, *iurados*, *muier*²⁶) se han representado en la fuente bajo un signo único, la *i* común, menos en un par de casos en los que figura una *i* baja (*fijo* y *jure*). Quizá se trate de un trazado diacrítico para facilitar la lectura de los grupos *-ii* / *iu-* mediante una solución *ij* / *ju*, ya que el mismo fenómeno se advierte en las voces *nj* y *beujeren* (*ni* / *ui*) por la misma razón táctica. Tales usos no se han reproducido en la edición, pero si se han distinguido los valores vocálicos y los consonánticos mediante los grafemas *i* / *j* respectivamente.

8. *k*: Sólo aparece una vez en la palabra latina, *karissimi*. Refleja una grafía de tradición hispánica.

9. *l* / *ll*: Abundan las grafías de *l* en lugar de *ll*: *acula*, *ala*, *ali*, *calat*, *fala*, *falare*, *legar*, *leuar*, *uila*. A veces estas forman alternan con el digrama. El numeral *mill* presenta la grafía que perdurará mucho tiempo. El grupo latino *cl-* aparece conservado en *clamare* con el significado de ‘llamar.’

10. *nn* / *n*: La representación de *nn* alterna con la *n* simple sin tilde (*annal* / *anal*, *calonna* / *calona*, *connoscida* / *conoscida*, *contrennidos* / *contrenidos*). En el caso de la voz *peños* el trazo sobrepuesto se puede interpretar como el signo de omisión de una nasal. El tratamiento gráfico oscilante quizá indique un estado embrionario

25 Una sola vez se ha recurrido a un tipo de abreviatura que procede del mundo del derecho: (p̄t;). Hay otras cinco entradas plenas.

26 En un pasaje figura *mulier*. Esta grafía podría interpretarse como un cultismo, una manera de representar un fonema palatal lateral o un posible dialectalismo aragonés.

del fenómeno de palatalización. Otra vía de expresión de ese fenómeno fonético se encuentra en la grafía de la palabra *compania*.

11. *q*: Presenta la grafía *qua* en aquellas palabras en las que dicha sílaba es tónica (*qual, quando, quatro*).

12. *r / rr*: Predomina el empleo de la *r* simple allí donde se esperaría encontrar una *rr* doble (*ariba, soterar*).

13. *s / ss*: Se respeta la distribución de grafemas ofrecida en el documento para representar las sibilantes sonoras y sordas.

14. *t*: Como consonante final procedente de la terminación latina –TE está testimoniada en las palabras: *calat, hermandat, leuantat, nauidat, ponat, trinidad, uerdat*²⁷. Se encuentra una grafía del grupo –*ti*- sin asibilante: *collation*.

15. *u / v*: La letra de forma redondeada (*u*) aparece por doquier en su doble función vocálica y consonántica. La angulosa (*v*) sólo figura en *vest* y en *quando*. Ambos signos se han representado según sus valores vocálicos y consonánticos respectivamente.

16. *x*: Este grafema aparece por doquier sin ninguna otra opción (*aduxieren, dextra, dexe, dixiere, exca* y *traxo*). En cambio, el verbo *escusar* presenta esta grafía en todos los pasajes.

17. *y / i*: Se encuentran las formas *aya, cayere, mayor*²⁸, *mayordomo, sayon, seya, seyendo, seyer* y *uaya*. Algunos de tales usos son de dudoso valor consonántico. Como vocal aparece en *seys* y *seydo*.

18. *z*: El grafema *z* se encuentra ante vocales de timbre *a, i, o* y *u*. No se registra ninguna *ç*.

En resumen, he respetado las grafías del documento original, salvo en el caso de los grafemas *i / j* y *u / v*. Esta solución es ecléctica y, por tanto, insatisfactoria, pero ante la imposibilidad de reconstruir un estado de lengua en todos sus pormenores con rigor científico, he preferido seguir esta vía tradicional. Sobre este material operará el filólogo, quien podrá uniformar las variaciones internas del propio documento que carezcan de valor fonético de acuerdo con su criterio.

c) Uso de mayúsculas y minúsculas

La distinción entre ambas series de signos no siempre es mantenida por los copistas. En el siglo XIII se observa cierta tendencia a regularizar su uso. A veces el empleo de mayúsculas (M) desempeña una función demarcativa, como se puede

²⁷ Este uso se ha interpretado en ocasiones como indicio de un origen aragonés del copista. En castellano también hay testimonios en tal sentido. En el presente caso la situación de Atienza y el empleo sistemático de la –*t* corrobora una influencia oriental. Además de *verdat* se registra una vez *vertat*.

²⁸ También ofrece una grafía *maior* en una ocasión.

conjeturar en este documento, donde su presencia coincide con un signo de puntuación precedente. La adscripción a nombres propios es aquí inexistente.

d) La cuestión de los espacios interverbales

El concepto de palabra es un tanto escurridizo y de difícil determinación en el seno de la cadena frásica. Por ello su plasmación de manera gráfica en las fuentes primarias presenta numerosas variaciones. En el texto que nos ocupa la fragmentación de las unidades léxicas es bastante correcta, salvo la tendencia a fundir la preposición *a* con su régimen. Dejando a un lado las soluciones diacríticas propuestas para indicar la crasis y la enclisis pronominal, apenas quedan casos conflictivos.

e) Acentuación

El hecho de marcar gráficamente mediante una tilde (´) las sílabas tónicas de las palabras responde a una doble intención: a) reconstruir el texto en su especificidad histórica y b) facilitar la comprensión del mismo al lector actual, de ahí su inclusión en la presentación crítica.

f) La puntuación.

El sistema de puntuación no puede ser más simple. El punto (.) es el único signo utilizado, tanto para indicar pausas débiles como fuertes. Cuando a aquél le sigue una mayúscula, tiene claro valor demarcativo, según ya he anticipado. Su presencia es muy regular y refleja el ritmo de dicción en una lectura oralizada. El amanuense no ha recurrido al trazado de calderones u otros signos de párrafo, por consiguiente, además del punto habrá que observar la ordenación de los elementos lingüísticos y la presencia de mayúsculas. En nuestra versión se han aplicado las normas académicas a este respecto.

g) Otras observaciones morfosintácticas y léxicas

Un estudio sistemático de las aportaciones específicas de carácter morfológico y sintáctico exigiría un desarrollo demasiado extenso, por ello me limitaré a espigar algunas cuestiones. Dada la naturaleza jurídica del texto, no se registran adjetivos calificativos, en cambio, abundan las expresiones de valor universal, tales como *todo confradre* y *ningún confradre*. El empleo de indefinidos negativos es muy frecuente y presenta una construcción próxima al latín. En realidad, *ninguno* equivale a *cualquiera* en la fuente.

La distribución genérica del posesivo de 3ª persona (*suum*>*suo*>*so* para el masculino y *suam*>*sue*>*su* para el femenino) todavía se mantiene. No obstante, hay casos en los que se observan vacilaciones que afectan a la extensión del empleo de *su* / *sus* de manera indiscriminada, indicando una tendencia que se consolidará posteriormente: *su servicio* (l. 35b), *su cumplimiento* (l. 43), *su confradre* (l. 50), *su sol-*

dar (l. 62) y *sus dineros* (l. 67) frente a *sos dineros* (l. 44 y 46), *so fiijo* (l. 57) y *so confradre* (l. 59).

Está testimoniada la forma *lur* < *illorum*, lo cual puede ser interpretado como uno más de los aragonesismos existentes en el documento. También se encuentran los pronombres de 3ª persona *ie lo* < *illi illum*. El adverbio locativo de valor referencial (*hic*) figura con una grafía arcaizante: *el vino que aduxieren hí lo bevan todo*. La forma adverbial *depués* se registra en tres ocasiones. La variante actual se inicia a finales del siglo XIII.

El contenido del texto condiciona el uso de los tiempos y modos verbales. Hay algún futuro y condicional analítico (*pechar-á, pechar-iê*). Predominan los presentes e imperfectos de subjuntivo.

Las aportaciones léxicas son interesantes. La naturaleza jurídica de la pieza queda reflejada en el empleo de un vocabulario técnico propio del mundo del derecho: *calonna, emparar, fidar, logar, manlevar, pechar, pendrar, peños, prestar*, etc. La tipología del documento también ha condicionado la mención de términos específicos para designar la propia institución (*cofradría, hermandad*), las funciones de los miembros en el seno de la corporación (*confradre, manda, mayordomo, prevost, sayón, "seises"*) o su categoría profesional (*mercadantes, ricueros*). La fuente testimonia, asimismo, el concepto de lucro (*nuestros averes*) y la celebración de actos comunitarios (*cabildo, confuerzo, día del Sege*²⁹).

La precisión léxica contrasta vivamente con la forma de desarrollar los puntos del articulado. Algunas cuestiones se esbozan apenas. Son construcciones sintácticas de carácter elíptico, probablemente motivadas por el conocimiento oral y empírico que de tales asuntos tenían los destinatarios del documento, quienes estaban inmersos en una realidad cultural que les eximía de aclaraciones innecesarias.

Las expresiones latinas y las grafías arcaizantes o convencionales señaladas no deben ser interpretadas en clave de cultismos³⁰, sino como una jerga o préstamos formularios que investían al escrito de un valor legal y le conferían un plus de autenticidad y prestigio social. La pieza fue manufacturada de acuerdo con unos usos gráficos de aparente apego a una tradición letrada. La descodificación del texto se practicaría en ocasiones solemnes y en voz alta por parte de un lector experimentado, quien sabría obtener unos efectos próximos a la entonación litúrgica. Los oyentes comprenderían el significado global aunque no muchas de las expresiones, pero esa distancia verbal no le restaba ni un ápice a la eficacia del mensaje transmitido. Un punto de exotismo no hace mal a nadie. En verdad, el habla del públi-

29 Se refiere a una de las jornadas más señaladas dentro del ciclo de festejos organizados anualmente por la Cofradía.

30 A todas luces impensables en un gremio de comerciantes y arrieros asentados en un medio rural.

co en el plano de la evolución lingüística iba por delante del *usus scribendi*. La presentación gráfica propuesta intenta conciliar un testimonio arqueológico y una hipotética reconstrucción del texto con el propósito de revitalizar y facilitar la lectura de una fuente antigua. A tal fin se han introducido factores correctivos en aras de la recuperación de una realidad inasible, el sonido de las voces.

El análisis paleográfico confirmaba que estamos ante un documento elaborado a principios del s. XIII. A idéntica conclusión se llega a través de los datos lingüísticos examinados en la segunda fase del proceso de edición. Ciertamente, aún no se aprecian las innovaciones características de los productos creados bajo el modelo de la cultura alfonsí, bien en los aspectos formales, bien en los de contenido. Se percibe la influencia de la tradición oral en lo que a redacción del mensaje se refiere. Asimismo, su difusión se llevaría a cabo de la misma manera. Probablemente el estatuto sería objeto de lectura de manera ceremonial en determinados actos de la Cofradía. El tamaño de las letras, la disposición del texto en el soporte y la representación figurada que contiene lo acercan a los libros litúrgicos en su aspecto formal y, quizá, también funcional. Sin duda alguna, fue ante todo un objeto cargado de simbolismo. La institución, una vez arraigada, debió proceder a plasmar las normas estatutarias por la vía de la escritura frente a una praxis de derecho consuetudinario

3. ANÁLISIS DIPLOMÁTICO DEL DOCUMENTO

La estructura diplomática que ofrece el texto es peculiar. El inicio del mismo es una fórmula augural de saludo dirigida a los hermanos: *Pax uobis, karissimi*. A continuación se introduce una invocación verbal de corte tradicional en la que se cita a la Santísima Trinidad, Jesucristo, la Virgen María, san Julián y todos los santos. La primera instancia mencionada es habitual, dada la importancia dogmática de este misterio en el ordenamiento teológico cristiano. En este caso la inclusión del *nomen sacrum* tiene un mayor significado ya que la corporación lo utilizaba como un epónimo. Como la Cofradía tenía su sede en una iglesia intitulada bajo la misma advocación y edificada por los mismos años en que se procedió a escriturar los estatutos de la Hermandad, queda por dilucidar el orden de prelación. Quizá en los orígenes de esta institución existió una dependencia o relación respecto del culto de san Julián ya que el nombre figura en la nómina de los seres sagrados invocados en el documento.³¹ Estos magros datos tal vez permitan establecer una estra-

31 Como es sabido, un santo de este nombre era venerado en calidad de patrono de los arrieros y trajinantes. Véase, Jacques de VORAGINE, *La Légende dorée*, París: Éd. Du Seuil, 1998, pp. 116-18. En la invocación de la documentación tardía ya no hay mención alguna a este personaje.

tigrafía arqueológica de la Cofradía: en un primer momento se habría organizado de forma embrionaria una asociación profesional para la defensa de sus propios intereses laborales y la atención de sus miembros de modo benéfico; más tarde el grupo inicial se consolidaría social y económicamente. Una vez alcanzado un estado de afianzamiento, propiciado por el propio movimiento expansivo de la llamada “revolución mercantil”, quizá se procedió a dotar a la institución de un marco adecuado a la nueva situación. En ese contexto habría que emplazar posibles cambios formales, y la determinación de confiar a la escritura unas prácticas consuetudinarias ancladas en el universo de la oralidad.

Tras esta introducción protocolaria se expresa la intitulación del documento en unos términos que no ofrecen la menor duda respecto de la condición y procedencia de los interesados: *Nos los ricueros e los mercadantes de Atienza*. A continuación y sin más transición se inicia la parte dispositiva, la cual se subdivide en una amplia casuística a modo de articulado. El punto primero tiene un carácter fundacional: *Estableciemos aquesta hermandat a honor de Dios e de todos los santos e a defensión de nuestros averes*. En este enunciado se distinguen dos claros propósitos: uno religioso, de obligada mención, y otro secularizado, la protección de los beneficios alcanzados a través del ejercicio profesional. Es decir, se alude claramente a la idea de lucro. Una vez planteada la premisa fundamental, se van recogiendo de forma pormenorizada las distintas disposiciones que se deben cumplir. La mayoría de ellas se refiere a las penalizaciones pecuniarias que los cofrades tendrían que satisfacer en caso de no respetar las normas establecidas. En cambio, apenas hay noticias sobre los antecedentes de la corporación, su estructura y funcionamiento. Esta falta de datos quizá sea imputable al hecho de que el documento supone la introducción de la razón gráfica en una agrupación regida por los principios de la oralidad y de la ritualidad. Los conocimientos relativos a la forma de actuar y al entramado estatutario formarían parte de unos saberes transmitidos por la vía de la praxis y del aprendizaje mnemotécnico. Ciertamente, el universo del gesto, el peso de la tradición y la eficacia de las palabras pronunciadas eran los medios de comunicación social generalmente empleados. Por consiguiente, sólo se confió a la escritura la enumeración de las obligaciones, quizá por el valor probatorio que se le reconocía de hecho a todo documento.

El orden seguido en la exposición de las normas no responde a un esquema sistemático. Se ignora cuál fue el proceso de redacción y la forma de la *conscriptio*. La lectura del tenor produce la sensación de que alguien ha ido evocando en voz alta las disposiciones conforme le venían a la mente al tiempo que un amanuense realizaba una minuta. Luego, se habría procedido a confeccionar un *mundum*. La pieza se cierra sin ningún tipo de validación ni datación. En cambio, se ha incluido una fórmula estereotipada propia de un copista de libros.

Aunque la redacción del texto sea bastante informal desde un punto de vista técnico, resulta posible distinguir en él cuatro sectores temáticos fundamentales:

- La creación o reconocimiento de una hermandad profesional.
- El establecimiento de un código normativo.
- La práctica de hábitos de cohesión social.
- El desarrollo de unas prestaciones de ayuda entre los cofrades.

4. EL ESPÍRITU CORPORATIVO

La tendencia a constituir agrupaciones de individuos unidos entre sí por vínculos de diverso origen es uno de los rasgos característicos de la sociedad del siglo XIII. Desgraciadamente no se tienen noticias documentadas sobre la fecha de creación de la Hermandad de la Santísima Trinidad como entidad social. El salvoconducto otorgado a favor de la misma por Fernando III el 18 de enero de 1232 supone un límite cronológico *ante quem*. La expansión de este movimiento corporativo debió originar una proliferación de asociaciones, fenómeno que produjo una inquietud en altos estamentos civiles y eclesiásticos, quienes vieron en tales manifestaciones un peligro potencial que atentaba contra el principio de autoridad y el ejercicio de la acción de gobierno. Buena prueba de ello es un documento expedido en Sevilla en 1251 por el mismo monarca, quien se dirige a los representantes municipales de la villa de Guadalajara en los siguientes términos:

E otrossí sé que en vuestro concejo que se fazen unas confradrías e unos ayuntamientos malos a mengua de mio poder e de mio señorío, e a daño de vuestro concejo e del pueblo, ó se fazen muchas malas encubiertas e malos paramientos. E mando, so pena de los cuerpos e de quanto avedes, que estas confradrías que las desfagades, e que d' aquí adelante non las fagades, fuera en tal manera pora soterrar muertos e pora luminarias, pora dar a pobres e pora confuerços.

Los fines institucionales aquí anatematizados coinciden, en alguna medida, con los contemplados por los cofrades de La Caballada. En apenas veinte años había cambiado la actitud del rey.³²

A pesar de la intrínseca pobreza de información de la fuente, es posible averiguar entre líneas algunos datos. El punto primero del tenor sitúa el problema en su auténtica dimensión: *Nos los ricueros e los mercadantes de Atienza estableciemos aquesta hermandat a honor de Dios e de todos los santos e a defensión de nuestros averes*. La categoría profesional asociada comprende dos oficios. El primero toma su

³² Por falta de espacio no entro a considerar los factores sociales, económicos y políticos que confluyen en la problemática planteada por el documento real.

nombre del término “recua”, lo cual nos indica que estamos ante unos tratantes en caballerías y animales de tiro. El segundo alude a los portadores de mercancías. En un manuscrito más tardío se habla de *merchantes, recueros e harrieros e carreteros e atijareros*. Por tratarse de un testimonio datable en la primera mitad del s. XV, el texto prueba cómo el desarrollo económico se tradujo en una especialización de los cometidos. Allí mismo se distingue entre “merchantes” y “mercadores”.³³ Cabe suponer que a fines del XII se estaba creando en la región una red de comercio interior destinada al abastecimiento de poblaciones urbanas y, sobre todo, campesinas. La actividad se centraría en el transporte de productos varios. Las dificultades de las rutas, el mal estado de los caminos y los peligros que acechaban durante el viaje y la entrega de la carga al destinatario eran razones poderosas que explican el deseo de crear una asociación que velase por sus intereses. La intencionalidad religiosa expresada en primer término constituía una especie de garantía para la consecución de un objetivo práctico como era la defensas de los *averes*. El vocablo empleado para designar la entidad jurídica formada es la palabra “hermandad”. Los miembros son siempre llamados “cofrades”. La voz “cofradía” se utiliza como un sustantivo colectivo que comprende la totalidad de los componentes.

De acuerdo con el documento la institución estaba presidida por la figura de un prioste y regida por él en colaboración con otras personas de la corporación, llamadas “seises” en virtud de su número. Este núcleo colegiado también contaba con los servicios de unos mayordomos y de un sayón, conocido vulgarmente bajo el nombre de “el manda”. Estaban previstas reuniones periódicas de los afiliados a la Hermandad. Había convocatorias de carácter ordinario anuales. Una de ellas tenía lugar el día de san Esteban (26 de diciembre). Como en este punto del texto hay una laguna que equivale a nueve renglones de la columna b, resulta imposible saber si se mencionaban otras fechas. Los actos comunitarios más solemnes se celebraban en torno a la festividad de Pentecostés. En una de esas jornadas, denominada “Día del Sege” en el documento³⁴, era obligatoria la asistencia a misa en la iglesia de La Trinidad.

El aspirante a formar parte de la Hermandad debería abonar dos maravedíes en el acto de su ingreso. Asimismo, todo cofrade tenía que contribuir con cuatro dineros al año para la lámpara.³⁵ La persona que, ejerciendo una actividad profesional similar, no quisiese formar parte de la corporación se vería privada de cualquier auxilio por parte de los cofrades, quienes además serían penalizados en caso de probarse su ayuda.

33 Madrid, RAH, ms. 9 / 2179, f. 60r.

34 En otro contemporáneo, que contiene el estatuto del Cabildo de los clérigos de Atienza (Archivo de la iglesia de La Trinidad), se menciona también la expresión *in die segis*.

35 Tal vez dicha lámpara permanecería encendida junto al sagrario en la iglesia titular. El dinero serviría para comprar el aceite.

La pertenencia a la institución no sólo proporcionaba beneficios en concepto de socorro y protección con cargo a los demás afiliados, sino que también daba derecho a llevar consigo en los desplazamientos un salvoconducto válido frente a terceros. Este documento, llamado “carta” de manera genérica, era dispensado por el prioste³⁶. El cofrade que no la restituyese tal cual la recibió o se demorase en la devolución se vería obligado a pagar una multa de cien maravedíes o de diez sólidos diarios respectivamente. La ventaja de esgrimir este escrito ante otras autoridades era poder sortear los múltiples obstáculos que dificultaban el tránsito de mercancías y evitar algunos de los variados tributos impuestos por las distintas administraciones señoriales, municipales, locales, etc. Las fuentes citadas vuelven una y otra vez sobre una acción legal que les obsesionaba: la pignoración. Embargar y tomar prendas como fianza o empréstito eran las medidas más frecuentes. Esta práctica suponía una grave penalización para el profesional, de ahí que el punto segundo del articulado esté consagrado a mitigar sus efectos.

Es probable que el modelo en que se hayan inspirado los promotores de la corporación fuese de extracción eclesiástica. En el Archivo de la iglesia de La Trinidad se conserva un texto en latín que registra la creación de un ente, ya citado, parecido y destinado al clero secular. Ambos estatutos son contemporáneos a juzgar por el estilo de sus escrituras, aunque no proceden de una misma mano³⁷. La lectura de las dos fuentes pone de relieve una estructura similar y la aplicación de un principio punitivo de naturaleza económica a los infractores de las normas. En ambos casos la desviación origina una casuística variada. El mismo espíritu se encuentra en una y otra asociación a pesar de que sus fines últimos eran muy diferentes. El patrón dominante es la pena pecuniaria, medida natural en la esfera del laicado, pero extraña en la de los clérigos, donde esperaríamos la imposición de sanciones espirituales.

5. LA IDEA DE LA “CONVIVIALIDAD” Y LOS RITOS DE LAS POSTRIMERÍAS

El espíritu de cuerpo que ligaba a los miembros pertenecientes a la institución gremial tiene su traducción en el plano léxico. La propia asociación desde un punto

36 Quien tenía expresamente prohibido dársela a una persona que no fuera cofrade. En las redacciones tardías de 1593 y 1603 de los estatutos con el término “carta” se entiende el original o una copia de las Ordenanzas. En la primera literalmente se afirma: “Los confrades que al presente somos [...] hicimos sacar esta presente carta y hordenanças della [de la Cofradía] de la carta y hordenanças antiguas de tiempo ynmemorial que el dicho cavildo de la Sanctíssima Trinidad y confrades dél tenían” (f. 1r). En realidad, la versión de finales del siglo XVI se aparta en gran medida del articulado transmitido en el documento medieval.

37 En contra del parecer expresado por Layna Serrano (1945, p. 340) quien le atribuye una misma paternidad material.

de vista jurídico era conocida bajo el nombre elocuente de “hermandad”. Los componentes recibían el título de “cofrades”, étimo que también se utilizaba para designar el conjunto de los afiliados. Esta concepción parental era estimulada mediante la celebración de actos que también ponían el acento en la participación colectiva, como se deduce del prefijo *con-* presente en dos términos usados para reuniones rituales, esto es, la cofradía y el confuero.

No hay que olvidar el profundo significado que encerraba el *convivium fraternitatis*, tanto desde una perspectiva religiosa como desde una meramente antropológica. El ejercicio del principio de autoridad y la participación en un acto de “manducación” colectiva favorecía la cohesión del grupo. En él reinaba el sentido del protocolo y del rito. Anualmente se convocaba una comida a escote de los cofrades en torno a los festejos celebrados en Pentecostés. Todos los miembros debían asistir. La ausencia no eximía de abonar su importe. Al margen de la defensa de los intereses profesionales existía otro objetivo: una prestación social en la enfermedad y en la muerte. En el primer caso se procedía al establecimiento de un turno de vela. En el segundo además de la vela se menciona como obligación la asistencia a un banquete funerario o confuero, término etimológicamente emparentado con el sustantivo “conforte” o “confortación”, pero cuyo significado concreto en este contexto quizá comprendiese un rito funerario en cuyo desarrollo hubiese una vigilia, una comida y algún tipo de elogio o llanto por la pérdida sufrida. Tal actuación no debía realizarse en determinadas festividades litúrgicas importantes (días 25 y 26 de diciembre, Jueves y Viernes Santo, sábado, domingo y lunes de Pascua y el domingo y lunes de Pentecostés). El ceremonial mortuario finalizaba con el enterramiento. En el acto de conducir el cadáver desde la casa³⁸ hasta el lugar de su sepultura, todos debían tomar parte en la comitiva fúnebre y llevar pala y azada. Como siempre había una penalización para el que no cumpliera con la normativa de las Ordenanzas³⁹.

Las normas relativas al tránsito de esta vida no ofrecen ni una mención de carácter religioso. No se habla de actos de culto, misas y sufragios a favor del alma del fallecido, a diferencia de lo que ocurrirá en otras fuentes posteriores.⁴⁰ Tan sólo se consignan los deberes inherentes a los miembros de la corporación en cuanto tales y las obligaciones y muestras de solidaridad que deben prestar a los restantes cofrades en casos de necesidad y de muerte. En todo el ritual prevalece un espíritu secular.

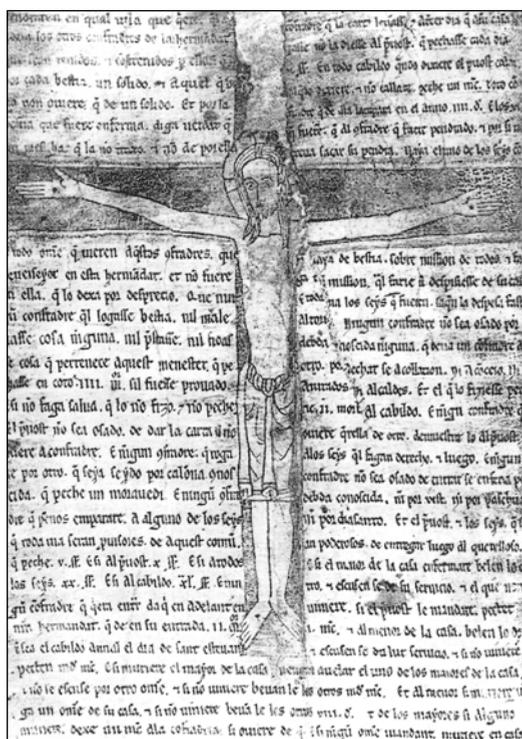
38 En el documento se habla de “tomar el lecho”, expresión que hace pensar que se utilizaban unas andas en los enterramientos.

39 En algún caso se pagaba en especie, mediante vino.

40 Tales prácticas se fueron desarrollando al amparo de las nuevas creencias soteriológicas auspiciadas por la propia Iglesia.

6. CONCLUSIÓN FINAL

Los datos hasta aquí expuestos son los transmitidos escueta y, a veces, confusamente en el testimonio que vengo analizando. Las noticias sobre el resto de los usos y festejos que por tradición sabemos que se desarrollaban en torno a la Hermandad -y se siguen desarrollando- proceden en su mayoría de la vía colateral de la oralidad, amén de otros testimonios arqueológicos.⁴¹ Estos aspectos han sido glosados profusamente por Layna Serrano en las obras citadas.⁴² No cuestiono el valor histórico de esas fuentes, pero sí quiero dejar constancia de dónde acaba el escrito como prueba fehaciente anclada en el tiempo y dónde empieza una aglutinación de elementos superpuestos, pues tal es el objetivo de este trabajo. El seguimiento y rastreo de esas otras pruebas compete a la antropología cultural. En las manos de los especialistas dejo el testigo.



Documento 1: Ordenanzas de la Cofradía de la Santísima Trinidad de Atienza. Archivo de la Cofradía, s/s.

41 Por ejemplo, la enseña de la corporación.

42 A las que remito al lector interesado por tales asuntos.

APÉNDICE DOCUMENTAL

ORDENANZAS DE LA COFRADÍA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE ATIENZA

[P]ax vobis, karissimi. [I]n nomine sancte Trinitatis et individue unitatis et in caritate Domini Nostri Jhesu Christi et de ³la gloriosa sancta María τ de sennor sant Julián τ de omnibus santis.

[1.] Nós los ricueros τ los m[ercadant]es de Atienza establecimos aquesta Hermandat a honor de Dios τ de todo[s] ¹⁰los santos τ a defensión de nuestros averes.

[2.] Establecimos que todo confradre que fuere en nuestra Ermandat, que la hora que·l pendraren en qual vila que quiere, que·l a[y]uden los otros confradres de la Hermandat; ¹⁵que sean tenidos τ contrennidos por ellos que d[en] por cada bestia un sólido; τ aquel que bestia non oviere, que dé un sólido; et por la bestia que fuere enferma diga verdat: que un mes ha que la non traxo, τ non dé por ella.

[3.] ²⁰E todo omne que vieren aquestos confradres que deven seyer en esta Hermandat et non fuere en ella, que lo dexa por desprecio, que ningún confradre que·l logasse bestia ni·l manlevasse cosa ninguna ni·l prestasse ni·l fidas-²⁵se cosa que pertenece aquest menester, que pechasse en coto IIII moravedís, si·l fuesse provado; e si non, faga salva que lo non fizo τ non peche.

[4.] El prevost non sea osado de dar la carta si non fuere a confradre.

[5.] E ningún confradre que roga-³⁰re por otro que seya seydo por calonna conosciada que peche un moravedí.

[6.] E ningún confradre que pennos emparare a alguno de los Seys, que todavía serán provisores de aquest común, que peche V sólidos; e si al prevost, X sólidos; e si a todos ³⁵ los Seys, XX sólidos; e si al cabildo, XL^a sólidos.

[7.] E ningún confradre que quiera entrar d'aquí en adelant en nuestra Hermandat que dé en su entrada II moravedís. E sea el cabildo annal el día de sant Estevan [///]⁴³.

[8.] ¹⁰Todo confradre que la carta levare τ non la tornare sana o atal qual la levare, pechará por ella C moravedís. Et depués el confradre que la carta levasse e a tercer día que a su casa legasse non la diesse al prevost, que pechasse cada día ¹⁵X sólidos.

[9.] En todo cabildo quando dixiere el prevost: "Calat", al que lo dixiere τ non callare, peche un mencial.

[10.] Todo confradre que dé a la lámpara en el anno IIII dineros.

[11.] E los VI que fueren, que al confradre que fuere pendrado τ por si no s[e] at]reva sacar su pendra, vaya el uno de los Seys con él; ²⁰et vaya de bestia sobre mis-

⁴³ Toda la esquina derecha del documento falta. Hay, pues, una laguna de unos nueve renglones correspondientes al comienzo de la segunda parte cuartelada.

sión de todos τ faga tal misión qual farié si despisesse de su casa; e todavía los Seys que fueren saquen la despesa fasta al torno.

[12.] Ningún confradre non sea osado por debda conocida ninguna que deva un confradre a ²⁵otro pora echarse a collatió[n] ni a concejo ni a jurados ni alcaldes. Et el que lo fiziesse, pecharié I morabedí al cabildo.

[13.] E ningún[n] confradre que oviere querella de otro demuéstrello al prevost τ a los Seys, que·l fagan derecho τ luego.

[14.] E ningún ³⁰confradre non sea osado de entrarse en feria por debda conocida nin por vest nin por paschua nin por día santo. Et el prevost τ los Seys que sean poderosos de entregar luego al querelloso.

[15.] E si el maior de la casa enfermarse, bélenlo qua-³⁵tro, τ escúsense de su servicio; τ el que non viniere, si el prevost le mandare, pectet I mencial; τ al menor de la casa, bélenlo dos τ escúsense du (*sic*) lur servicio; τ si non vinieren,⁴⁴ pecten medio mencial.

[16.] E si muriere el mayor de la casa, venga<n> a velar el uno de los maiores de la casa⁴⁰ τ non se escuse por otro omne; τ si non viniere, bévanle los otros medio mencial. Et al menor si muriere, venga un omne de su casa; τ si non viniere, bévanle los otros VIII dineros.

[17.] [E]t de los mayores, si alguno muriere, dexé un mencial a la Cofradría, si oviere de qué.

[18.] E si ningún omne viandant muriere en casa de ni[n]gún confradre, fáganle los otros confradres todo su complimiento.

[19.] [E]t ningún confradre que non viniere a comer el día del annal, pecte todos sos dineros; τ ninguno non embie nada fueras, si non pecharié ⁴⁵I mencial, si provado· I fues.

[20.] [Q]uando muriere el mayor de la casa venga uno de los mayores a comer; τ si non viniere, pectet sos dineros. Al menor, quando muriere, venga a comer [uno de los menores]; si non [viniere], pectet I dinero.

[21.] Ningún confradre que por estos derechos del confuerzo se alzare a otros alcaldes, peche estos derechos τ exca de la compañía.

[22.] Qui non fuere a soterar a los mayores pectet medio mencial, τ al menor, VIII dineros.

[23.] A aquel que clamare el sayón a velar o a vigilia o a soterar τ non viniere, por el mayor pecte medio mencial τ por el menor VIII dineros. ⁵⁰E si dixiere alguno “Non lo sop”, dé su vertat en mano de un su confradre τ sea suelto. E non escuse la mujer al soterrar, el marido estando en la vila.

44 A partir de esta palabra el texto discurre a línea tirada hasta el final.

- [24.] Tod confradre que muriere es día fáganle conforzo los otros cofradres, sacados estas (*sic*) días: Navidat τ otro día; τ el jovic Cene Domini τ otro día; τ sabbato Pasche τ el día de Pascua τ altero die; τ in die Pentecosten τ altero die.
- [25.] Quando muriere el confradre, fáganle confuerzo τ non va[y]a nadi alá, si non el confradre o su mulier.
- [26.] Quando ovieren a fer ⁵⁵la confradría anal, faga el prevost cabildo octo días antes de la confradría. Et el que non quisiere venir pectet medio mencial.
- [27.] El que non viniere al cabildo otro día del Sege, pecte I mencial.
- [28.] Ningún confradre que levare so fijo a confradría ni a confuerzo peche I mencial, si non fuere de teta.
- [29.] Ninguno que desmintiere a so confradre en mesa o de fuera de mesa o dixiere nombre vedado, peche V sólidos, si je lo pudiere provar con dos; τ si negare que lo non fizo, jure sobre la carta por su cabeza.
- [30.] Tod confradre que pen-⁶⁰draren por falla que faga al cabildo τ non sacare su pendra a VIII días, no·l respondan depués a confradría o a confuerzo.
- [31.] Aquel que á de servir o el prevost dixiere que ha de servir τ non quisiere, pectet I mencial.
- [32.] La manda aya del confradre que muriere VIII dineros o sus zapatas sobre su soldar.
- [33.] Si alguno beviere<n> por calona en casa de muerto τ el vino que aduxieren hí lo bevan todo; τ si algo sobrare, denlo otro día por Dios.
- [34.] Todo confradre que cayere por calona, bévanlo V confradres o de V ariba. Si menos lo bevieren de V, péchenselo, τ non lo bevan menos de licencia del prevost.
- [35.] ⁶⁵Quando sacaren el cuerpo de casa todos tomen al lecho τ al azada τ a la pala; τ ninguno que el prevost mandare que prenda τ non prisiere, peche VIII dineros.
- [36.] Tod confradre que fiziere fala τ si algu<u>no mandare el prevost que vaya a predrar τ non fuere, peche I mencial.
- [37.] Tod confradre que·s contare por ir a confuerzo τ non fuere, peche sus dineros τ non cojan otro omne por él.
- [38.] Todo confradre que non fuere el día del Seie a missa a Santa Trinidad, peche I mencial.
- [39.] Ninguno que levantare mesa d'alí o la falare, peche I mencial.
- [40.] Ninguno que·s levantare, depués que fuere posado, a tomar ⁷⁰puesta ninguna, si non la que·l dieren los mayordomos, peche I morabedí.
- [41.] Ninguno que mandare el prevost: “Levantatvos d'aquí τ ponatvos aculá” τ no·s levantare, peche I mencial. Qui scribsit, scribat [et] semper cum Domino vivat.